

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLAESCUSA

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa, en sesión ordinaria celebrada el día 22/04/2021, acordó la aprobación provisional de la modificación y supresión de las ordenanzas fiscales de los siguientes tributos:

**Modificación:**

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por abastecimiento de agua.
- Tasa por licencias urbanísticas.

**Supresión:**

- Tasa por tenencia de perros.
- Tasa por tránsito de ganado.
- Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el IVTM.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://ayuntamientovillaescusa.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaescusa, 30 de agosto de 2021.-El Alcalde.

R-202102732

